Hermosillo, Sonora, a 11 de Mayo de 2020.

**A QUIEN CORRESPONDA.**

**P R E S E N T E.-**

Por medio del presente, se hace constar que debido a un error involuntario, al publicar la licitación pública No. LPA-926060991-008-2020, en la convocatoria, se estableció el concepto de la licitación siguiente: “Adquisición de 85 tinacos de 1,100 lts y 600 tinacos de 750 lts,”, sin embargo tanto en el sistema Compranet Sonora, como en las bases de Licitación, se establecieron los conceptos al revés, de la siguiente manera: “Adquisición de 600 tinacos de 750 lts y 85 tinacos de 1,100 lts”, por lo que en vista de lo anterior, y con el fin de evitar confusiones a los interesados en participar y a los participantes en la presente licitación, se les hace saber que el concepto correcto de la contratación será el establecido en la convocatoria, es decir “Adquisición de 85 tinacos de 1,100 lts y 600 tinacos de 750 lts.

Así mismo, en las bases de licitación, en el punto numero 4 correspondiente al periodo de consulta, adquisición, costo y forma de pago de las bases de licitación, erróneamente se estableció que las bases de licitación se pueden consultar en el periodo comprendido entre el 08 y el 25 de Mayo, lo cual es incorrecto, ya que en estas bases el periodo correcto es el establecido en la convocatoria, es decir del 11 al 26 de Mayo del presente año 2020. Lo anterior se hace constar para que surta los efectos legales a que haya lugar.

**A T E N T A M E N T E**

**SUBDIRECTOR JURIDICO DE**

**LA COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO**

**LIC. MIGUEL RAMÍREZ OROS.**

**EL PRESENTE DOCUMENTO NO PRESENTA FIRMA AUTOGRAFA, EN VIRTUD QUE FUE ENVIADO DE FORMA ELECTRONICA**

C.c.p. Archivo.